



Fortaleciendo la capacitación laboral con continuidad de estudios:

## CFT Estatal Y SENCE construyen nuevas oportunidades en Cardenal Caro

En Pichilemu, capital mundial del surf, un nuevo capítulo de oportunidades para mejorar la empleabilidad se ha abierto para 20 personas, gracias al programa de Continuidad de Estudios de SENCE y el CFT Estatal.

Este programa no solo ofrece conocimientos técnicos, sino que se convierte en un trampolín para el desarrollo humano. Los beneficiarios no solo obtendrán una certificación, sino que también tendrán la invaluable oportunidad de convalidar sus estudios para continuar una carrera afín en el CFT Estatal, incluso con becas y la posibilidad de optar a la gratuidad. Esto significa que el sueño de una carrera universitaria se vuelve una realidad tangible, eliminando barreras económicas y abriendo caminos para el crecimiento personal y profesional.

**LA VOZ DE LAS PROTAGONISTAS**  
Detrás de cada beca hay una historia personal, un desafío y una profunda motivación. Para Margarita Santibáñez, de Pichilemu, este curso es un “desafío personal” y una oportunidad para “aprender y querer seguir perfeccionándome y educándome como persona y para ayudar a la comunidad”. Ella subraya la importancia de saber primeros auxilios, no solo por instinto, sino con conocimiento, para poder reaccionar en momentos cruciales. Mónica Carriño Lorca, también de Pichilemu, ve en esta capacitación un camino para el “cuidado del adulto mayor” y un “desafío personal” impul-



sado por su familia y el deseo de “ser alguien más cada día”. Su relato del primer día de clases, donde el profesor les enseñó sobre el autocuidado y el cuidado de los adultos mayores, resalta la calidez y el enfoque humano de la enseñanza. Su mensaje final, “tienen que lograrlo, tienen que hacerlo cada día, todas y todos podemos”, es un grito de aliento y un reflejo de la resiliencia y el espíritu colectivo. Este programa, que incluye subsidios diarios y de cuidado para los becados, es un claro ejemplo de cómo la unión de esfuerzos públicos puede generar resultados transformadores para las personas y para toda una región. Es un recordatorio de que la educación es una poderosa herramienta para el

desarrollo humano, capaz de cambiar destinos y construir una sociedad más justa y equitativa. La directora regional de SENCE, Doris Rodríguez Zavalla, estos cursos son atingentes a la realidad regional y uno de ellos es “atingente con la política nacional que llevamos adelante que es la política nacional de cuidado. Recordemos hoy día que más del 97% de las personas cuidadoras son mujeres y 65.000 personas son cuidadas hoy día en nuestra región. Así que es un curso que viene a entregar más herramientas, mejor calidad, por cierto, y para avanzar en el trabajo decente que es el compromiso de nuestro gobierno”.



Edison Díaz, rector (s) del CFT Estatal, resaltó que, si bien se partió con un curso en una provincia, hoy la presencia es en toda la región. “Será un proceso de capacitación de trescientas cincuenta horas, algo más de dos meses, se podrán certificar y además eso les va a permitir continuar sus estudios en el caso de electricidad domiciliaria, en la

carre-  
de electricidad y en el caso de Pichilemu, en el cuidado del adulto mayor, van a poder continuar estudios el segundo semestre en la carrera de técnico de nivel superior en enfermería en nuestro CFT”, optando a la gratuidad” explicó. Por su parte, Carolina Torres Pinto, seremi de Salud de la Región de O’Higgins, des-

tacó el aporte de esta capacitación a nivel del sistema nacional de apoyos y cuidados, especialmente para una provincia postergada como Cardenal Caro. “Es la creación de un sueño y esperamos que para las mujeres que hoy día se van a capacitar y para todos quienes puedan acceder a este tipo de estrategias, sea efectivamente el inicio de un camino que les ayude también a surgir más adelante”.

# Agricultores de O'Higgins aportan ideas para actualizar la Ley de INDAP

A través de un proceso participativo que también considera a los funcionarios se busca construir colectivamente una propuesta de ley más inclusiva, participativa y conectada con la realidad del campo chileno.

Muy motivados, más de 40 agricultores de diversas comunas de la región de O'Higgins aportaron sus ideas, inquietudes y planteamientos en un taller participativo de Actualización de la Ley Orgánica de Instituto de Desarrollo Agropecuario, que se realizó el jueves 22 de mayo en Rancagua, con la presencia del

director nacional de INDAP, Santiago Rojas; y el director regional, Braulio Moreno.

Dicho taller se enmarca en el proceso nacional "INDAP Dialoga", el cual contempla realizar jornadas similares en las distintas regiones del país, con el objetivo de recoger insumos para actualizar la norma

institucional, vigente desde 1990. La idea es construir colectivamente una propuesta de ley más inclusiva, participativa y conectada con la realidad del campo chileno; por lo que este proceso culminará con un anteproyecto de ley.

Los talleres son ejecutados por el Grupo de Investigaciones Agrarias (GIA), en coordinación con FAO e INDAP. Al término del diálogo con las y los agricultores de O'Higgins, el director nacional de INDAP, Santiago Rojas, señaló que anteriormente se realizaron talleres en la región del Maule; agregando que



Juzgado de Letras, Garantía  
Familia y Laboral de  
Pichilemu



## EXTRACTO

Ante el Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pichilemu, en causa RIT C-166-2024, caratulada COX/COX, con fecha 02/10/2024, LIONEL ROBERTO COX MATUS, C.I. 7.981.535-7, presentó demanda sobre cese de alimentos mayores, en contra de FRANCISCA COX CANCINO, C.I. 18.394.223-9 y de TOMAS COX CANCINO, C.I. 17.083.225-6. Por resolución de fecha 15/04/2025, se ordenó notificar a los demandados doña FRANCISCA COX CANCINO, Cédula Nacional de Identidad N°18.394.223-9 y a don TOMAS COX CANCINO, Cédula Nacional de Identidad N°17.083.225-6, mediante tres avisos, que deberán ser publicados en el Diario Oficial, se reprograma audiencia preparatoria para el **día 09 de junio de 2025, a las 11:30 hrs.**, la que se realizará en forma presencial en dependencias del Tribunal de Pichilemu, ubicado en calle Dionisio Acevedo N°490, Pichilemu, sin perjuicio de que las partes y sus abogados puedan solicitar, en cada caso, su comparecencia remota por video conferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 bis, 223 y 223 bis del Código de Procedimiento Civil, 60 bis de la Ley 19.968 y 427 bis del Código del Trabajo, cuya solicitud de ser autorizada se realizará por medio del programa o aplicación ZOOM cuyos datos de conexión serán informados en su oportunidad. Demás antecedentes pueden ser revisados en la causa virtual, la cual puede ser consulta por la página web del poder judicial.

de esta forma "seguimos avanzando con el proceso participativo de la Actualización de la Ley de INDAP", en que se considera que participen pequeños productores y productoras desde Arica a Magallanes.

El director regional de INDAP, Braulio Moreno, calificó como positivo y enriquecedor el taller con los agricultores, ya que permitió escuchar las voces de los jóvenes, de los productores más antiguos y de las mujeres rurales, de los distintos territorios de la región. Subrayó que es fundamental actualizar la Ley Orgánica de INDAP para hacer frente a nuevos desafíos, como la adaptación al cambio climático.

La presidenta del Consejo Asesor Regional, CAR, Mónica Rodríguez, expresó que "para nosotros es muy importante que se nos considere y seamos actores relevantes en esta toma de decisiones", relacionadas con la actualización de la ley orgánica institucional.

En tanto, el agricultor agroecológico de Codegua y vocero de la Mesa Nacional de Jóvenes Rurales, Fernando Huerta, valoró este espacio de diálogo; indicando que "es importante por-

que se nos está llamando a participar con una mirada regionalista. Así podemos aportar nuestras inquietudes y visión respecto a temas como el acceso a la tierra y el agua, capacitación y otros".

### TALLER CON FUNCIONARIOS

En la jornada de la tarde del jueves 22 se realizó el segundo taller participativo, en que las y los jefes de las agencias de área de la región de O'Higgins, jefes de unidades y otros funcionarios de INDAP aportaron sus conocimientos y experiencias, adquiridas en el trabajo con la agricultura familiar campesina. La jornada contó con la presencia del subdirector nacional César Rodríguez y el director regional Braulio Moreno.

Los participantes calificaron como muy fructífero el diálogo en que pudieron hacer una pausa para evaluar algunos programas y proponer ideas para mejorar el quehacer de la institución y actualizar la Ley de INDAP.

Al cierre del taller, el director regional Braulio Moreno llamó a los funcionarios a no perder la mística y renovar el compromiso de seguir trabajando en beneficio de la agricultura familiar campesina e indígena.

250526301-02-03 / M27-28-29



Ana Carolina Lecaros Lorca  
Jefe Unidad  
PJUD  
Dieciséis de abril de dos mil veinticinco  
12:57 UTC-4



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>


Código: DXPJUXZCFX


**NOMENCLATURA** : 1. [378]Actuación  
**JUZGADO** : 1° Juzgado de Letras de San Fernando  
**CAUSA ROL** : C-1941-2024  
**CARATULADO** : BANCO SANTANDER-CHILE S.A./ROMÁN

**EXTRACTO**

Ante el Primer Juzgado de Letras de San Fernando, **ROL C-1941-2024**, se ha interpuesto la siguiente demanda en juicio ejecutivo: BEATRIZ ACEVEDO BARAHONA, abogada, domiciliada en Cardenal Caro 752 departamento 302 de San Fernando, correo electrónico beatriz.acevedo@beatrizacevedoabogado.cl actuando como mandataria judicial en representación de BANCO SANTANDER CHILE, persona jurídica bancaria, domiciliada en Bandera 140 de Santiago, representada legalmente por su gerente general Román Blanco Reinoso, ingeniero, del mismo domicilio, a SS. digo: **DEMANDO EN JUICIO EJECUTIVO POR OBLIGACION DE DAR** a don **MARCELO ENRIQUE ROMAN LOPEZ**, transportista, domiciliado en calle Comercio 465 comuna de Requínoa. El banco que represento dio al demandado un mutuo consignado en escritura pública suscrita el 11 de octubre de 2018 ante notaría interina Carla Salazar, en la que el mutuario declaró recibirlo a satisfacción. El mutuo se concedió para fines generales y ascendió a UF1.480 que debía pagarse conjuntamente con el interés, en 120 dividendos o cuotas mensuales, sucesivas e iguales de UF 14,9070, que comprenden capital e interés, a contar del día uno del mes siguiente a la fecha de la escritura (cláusulas segunda y tercera). Se convino una tasa de interés anual, real y vencida de 3,89 % (cláusula cuarta), sin perjuicio del interés por mora o retardo que se elevaría al máximo convencional (cláusula quinta). Se estableció cláusula de aceleración en caso de retardo en el pago de alguna cuota por más de 30 días, entre otras situaciones (cláusula décimo tercera). Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el demandado constituyó hipoteca sobre la propiedad inscrita a fojas 495 n°496 del Registro de Propiedad de 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo (cláusula novena). En escritura pública suscrita ante notaría donña Mariá Soledad Lascar, el 30 de septiembre de 2021, el banco postergó el pago de seis dividendos, de modo que ellos debían pagarse mensual y sucesivamente a continuación del vencimiento del último dividendo pactado en la escritura de mutuo. De esta forma, el último dividendo debía ser pagado el 1 de mayo de 2029. Esta postergación se concretó en cumplimiento de la Ley 21.229, habiéndose otorgado al deudor un crédito Fogape Covid, de acuerdo con lo señalado en esta escritura. El demandado ha cesado en el servicio de la deuda desde el dividendo no 65 que venció el 1 de abril de 2024. Así, se adeuda 762,2825 unidades de fomento por concepto de capital, más intereses. Banco Santander hace uso de la cláusula de aceleración. La deuda es líquida, actualmente exigible, no prescrita y está contenida en un documento con fuerza ejecutiva. **POR TANTO**, de acuerdo con los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y 2515 del Código Civil, A US RUEGO, tener por interpuesta demanda ejecutiva por obligación de dar en contra de MARCELO ENRIQUE ROMAN LOPEZ, ya individualizado, despachar mandamiento de ejecución y embargo por la suma de UF 762,2825, que al día de hoy ascienden a \$28.858.079 más intereses y costas y seguir adelante la ejecución hasta el completo pago del capital, intereses y costas. **PRIMER OTROSI!** Acompañó con citación copia autorizada digital de la escritura pública referida en la demanda, repertorio n°2028-2018 y copia autorizada digital de la escritura de postergación de cuotas repertorio n° 73264-2021. RUEGO A US. tenerla por acompañada con citación. **SEGUNDO OTROSI!** Para la traba de embargo, señalo el inmueble inscrito a nombre del demandado en fojas 495 n°496 del Registro de Propiedad de 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, afecto a hipoteca para caucionar las obligaciones del demandado contraídas en la escritura acompañada respecto de Banco Santander Chile. Designo al demandado, su propietario, como depositario provisional, bajo sus responsabilidades legales. RUEGO A US. tenerlo presente. **TERCER OTROSI!** Acompañó: 1.- copia digital de la escritura pública de fecha 13 de agosto de 2024, otorgada ante la Notaría de Santiago donña Nancy de la Fuente Hernández, repertorio n° 2700-2024, donde consta el mandato judicial que Banco Santander me ha conferido. 2.- Copia digital de la reducción a escritura pública del Acta Extraordinaria de Directorio de 10 de agosto de 2022 donde se invistió al gerente general de Banco Santander Chile quien firmó el mandato judicial, de la notaría de donña Nancy de la Fuente Hernández, n° de repertorio 2556-2022. 3.- Certificado digital emitido por Diario Oficial de Chile con el valor de la unidad de fomento para el mes de septiembre de 2024. RUEGO A US. tenerlas por acompañadas con citación. **CUARTO OTROSI!** En mi calidad de abogada habilitada asumo personalmente mi patrocinio. RUEGO A US. tenerlo presente. **RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL:** San Fernando, veintitres de

septiembre de dos mil veinticuatro A lo principal: despáchese; Al primer otrosí: por acompañada copia autorizada de contrato de compraventa, mutuo e hipoteca, con citación, bajo el apercibimiento del artículo 346 No 3 del Código de Procedimiento Civil; Al segundo y cuarto otrosí: téngase presente; Al tercer otrosí: téngase presente personería y por acompañados documentos, con citación. Cuantía: UF 762,2825, equivalentes al 16 de septiembre de 2024, a la suma de \$28.858.079.- **MANDAMIENTO** San Fernando, a veintitres de septiembre de dos mil veinticuatro. Un Ministro de Fe requerirá de pago a MARCELO ENRIQUE ROMAN LOPEZ, para que en el acto de intimación pague a BANCO SANTANDER CHILE, o a quien sus derechos representen la cantidad de UF 762,2825, equivalentes al día 16 de septiembre de 2024, a la suma de \$28.858.079, más intereses y costas. No verificado el pago en el acto de la intimación, trabese embargo en bienes suficientes del deudor, quedando estos en su poder en calidad de depositario provisional, bajo su responsabilidad legal. Rol: C-1.941-2.024. **SOLICITA NOTIFICACION POR AVISOS** S.J.L 1° DE SAN FERNANDO BEATRIZ ACEVEDO BARAHONA, por la demandante en el juicio ejecutivo "BANCO SANTANDER CHILE con ROMAN", rol C-1941-2024, a SS. digo: El demandado ha sido buscado en tres domicilios pero no ha sido habido para notificarle. El lugar que designo al momento de operar con el banco, resultó no ser su actual residencia. A pesar de las consultas a través de los medios electrónicos que se tienen a disposición de los particulares, no se ha encontrado un nuevo domicilio para gestionar la notificación. Más indagaciones, no son accesibles por las limitaciones de la ley de protección de datos personales. Los informes de los servicios públicos consultados por oficio, no aportaron más datos que los que ya teníamos. Es un hecho que el demandado se encuentra en territorio nacional. Así lo informo la Policía de Investigaciones. En consecuencia, don MARCELO ENRIQUE ROMAN LOPEZ, es una persona cuya residencia es difícil de determinar en los términos del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil y los antecedentes del juicio permiten otorgar a SS. el conocimiento de causa adecuado para proceder a la notificación por avisos. RUEGO A US, de acuerdo con el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ordenar que la demanda sea notificada por medio de un extracto publicado por tres veces en un diario local y una en el Diario Oficial, citando al demandado ante presencia del tribunal para requerirle el pago. **RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL:** San Fernando, veintinueve de abril de dos mil veinticinco. Proveyendo escrito del folio 33, se resuelve: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese la demanda de fecha 16 de septiembre de 2024, su proveído y mandamiento de fecha 23 de septiembre de 2024, al demandado Marcelo Enrique Román López, mediante avisos redactados en extractos por la Secretaría del tribunal o quien la Subrogue. Publíquese por cuatro veces consecutivas en el Diario Sexta Región de esta ciudad y por una sola vez en el Diario Oficial. Para los efectos del requerimiento de pago y tratándose de un acto procesal distinto de la notificación de la demanda, **CITASE AL DEMANDADO PARA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2025, a las 09:30 horas** en dependencias de este Primer Juzgado de Letras de San Fernando, diligencia que se efectuara por Receptor Judicial. Inclúyase lo resuelto precedentemente en el extracto respectivo. Firma San Fernando, a veintinueve de abril de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.pp

 **Jorge Eduardo Sepúlveda Palma**  
Secretario  
PJUD  
Quince de mayo de dos mil veinticinco  
09:24 UTC-4

 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>  
Código: EKRDUXEGLX

250526301-02-03-04 / M27-28-29-30



**REVISE TODOS LAS NOTICIAS Y AVISOS LEGALES  
EN WWW.LAVOZDELAREGION.CL**

# Ya están abiertas las postulaciones al Fondo de Innovación de la Educación Parvularia 2025

Desde el 19 de mayo y hasta el 17 de junio, las comunidades educativas pueden postular al Fondo de Innovación de la Educación Parvularia – FIEP que tiene como misión impulsar iniciativas que contribuyan a la formación integral de niños y niñas.

Desde 2018, la Subsecretaría de Educación Parvularia promueve el Fondo de Innovación de la Educación Parvularia que entrega recursos anualmente a las comunidades educativas que diseñen proyectos innovadores y pertinentes que transformen las prácticas pedagógicas, ampliando las oportunidades para



el desarrollo, juego y aprendizaje de niñas y niños. “Siguiendo la línea de potenciar a la Educación

Inicial como inicio de la trayectoria educativa, en 2025, en su octava versión, FIEP financiará proyectos enfocados en

el nivel sala cuna, potenciando así la gestión curricular de niñas y niños entre 0 y 1 año y 11 meses,

siendo la temática el juego y la ciudadanía en Sala Cuna”, anunció la seremi de Educación de O’Higgins, Alyson Hadad. Para este año, cada proyecto seleccionado tendrá un financiamiento de \$7.000.000, recursos que podrán ser utilizados para implementar iniciativas de potencien los aprendizajes y el bienestar integral, poniendo énfasis en la promoción del juego y la ciudadanía desde los primeros años, reconociendo a niños y niñas como sujetos de derecho.

“Desde una perspectiva de derechos, los proyectos deben garantizar ambientes para el aprendizaje que reconozcan las voces, intereses y necesidades de niños y niñas. La ciudadanía desde la sala cuna se construye con prácticas pedagógicas que promuevan el respeto, la expresión y la

participación de las niñas y niños en su entorno inmediato; es así como contribuimos a resguardar sus trayectorias y promover su bienestar integral”, destacó la subsecretaria de Educación Parvularia, Claudia Lagos. Las comunidades educativas pueden usar como antecedentes los documentos de referencia elaborados por la Subsecretaría de Educación Parvularia, para elaborar un proyecto innovador. Estos documentos proporcionan directrices clave para la planificación e implementación de experiencias educativas que promuevan el derecho al juego y la participación desde los primeros años de vida. Algunos de estos docu-

mentos son:

Derecho al juego y a la participación de la niñez y Enfoque de Derechos y participación de la niñez.

La autoridad regional del MINEDUC, seremi Alyson Hadad, hizo un llamado a las comunidades para participar del FIEP 2025: “Invitamos a postular a los establecimientos de Educación Parvularia que imparten el nivel Sala Cuna y que reciben financiamiento del Estado con dependencia administrativa de: Municipalidades, Corporaciones Municipales, Servicios Locales de Educación Pública, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Fundación Integra, y otras personas Jurídicas que sean sostenedoras de establecimientos Vía Transferencia de Fondos (VTF)”.

## EXTRACTO REMATE

Ante el 2° Juzgado de Letras de San Fernando, en Causa Rol C-203-2023, caratulada “Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriente Limitada con Arias Castillo Giovanni”, se rematará el **día 09 de Junio de 2025, a las 12:00 horas**, mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom; la propiedad de don Giovanni Antonio Arias Castillo, consistente en el Lote N°28, ubicado en calle Don Mario Cornejo Morales N°113, del conjunto habitacional denominado “Villa Don Francisco”, Etapa I, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, y que DESLINDA: NORORIENTE, en 12,85 metros con lote 27; SURPONIENTE, en 13,00 metros con lote veintinueve; SURORIENTE, en 8,50 metros con calle Mario Cornejo Morales; y NORPONIENTE, en 8,50 metros con deslindes generales del loteo. La misma se encuentra inscrita a Fojas 2746, Número 2723 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, del año 2021. MÍNIMO PARA POSTURAS: \$30.604.925. Los interesados en participar en la subasta, deberán tener activa su clave única del estado para efectos de suscribir la correspondiente acta de remate y deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, mediante cupón de pago del Banco Estado obtenido desde el portal [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), en la causa correspondiente. Dicho comprobante deberá ser remitido al correo electrónico [j12\\_sanfernando\\_remates@pjud.cl](mailto:j12_sanfernando_remates@pjud.cl) junto con la copia digitalizada de la cédula de identidad, señalando el Rol de la causa, nombre completo del postor, correo electrónico y teléfono, todo hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, no se aceptará otro modo de consignación o comprobante de garantía a la ya indicada, tales como transferencia electrónica, vale vista, entre otros. Enlace ZOOM para remate: Link de conexión: <https://zoom.us/j/2616659749?pwd=MFJjK0Zkd2VEQkp6eUc3NDB4ckFIQT09> ID de reunión: 261 665 9749, Código de acceso: 212121. Bases y demás antecedentes en la causa.



**Vanessa Olivia Manríquez Maulén**  
Secretario  
PJUD  
Veintitrés de mayo de dos mil veinticinco  
10:14 UTC-4



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: ZXXXUELJWR

# FOSIS y Freeport-McMoRan se unen para capacitar a emprendedoras de todo Chile

**DreamBuilder es una iniciativa de la compañía que apoyará a las mujeres interesadas en crear o consolidar sus propios negocios y lanza un nuevo proceso de postulaciones enfocada en capacitar a familias vulnerables.**

La alianza público-privada entre la compañía minera estadounidense Freeport-McMoRan y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, apoyará a mujeres que busquen desarrollar o fortalecer un emprendimiento, a través del programa DreamBuilder, de forma gratuita y en línea. El objetivo es que las mujeres potencien su independencia económica, mejoren su calidad de vida y encuentren nuevas oportunidades de desarrollo laboral.

El programa está dirigido a mujeres que tengan una idea de negocio o un emprendimiento funcionando que quieran desarrollar un plan de negocios personalizado y aprender herramientas de gestión.

“Llevamos 12 años apor-

tando a reforzar el emprendimiento en nuestro país y nos sentimos orgullosos de decir que ya más de 14.000 mujeres se han graduado de nuestro programa DreamBuilder. Esta alianza con FOSIS, que ya cumple 1 año, sigue abriendo puertas a más mujeres y esperamos que esto permita darles los conocimientos clave para generar nuevas oportunidades de desarrollo laboral”, recalzó Mario Larnas, Country Manager de Freeport-McMoRan Chile.

Por su parte, el director nacional de FOSIS, Nicolás Navarrete Hernández, señaló: “Este tipo de alianzas público-privadas son un ejemplo de que cuando se aúnan esfuerzos se puede aumentar el impacto de las intervenciones socia-

les. Para superar la pobreza es necesario que todas y todos aportemos desde nuestro ámbito de acción, tal como lo está haciendo esta alianza del FOSIS con Freeport-McMoRan”.

Carlos Saravia Aravena, director regional de FOSIS en O’Higgins, señaló que “esta es una excelente noticia para las mujeres emprendedoras de nuestra región: la idea es acercarnos a nuevas herramientas y oportunidades que potencien su trabajo”.

DreamBuilder es un programa de entrenamiento y certificación patrocinado por Freeport-McMoRan y creado en alianza con la Escuela de Negocios Thunderbird de la Universidad de Arizona, Estados Unidos. El programa tiene un plan de estudios de doce

cursos en el que se desarrolla un plan de negocios personalizado, se enseñan herramientas de gestión y se fortalecen habilidades para generar y hacer crecer negocios exitosos. Es totalmente gratuito y se puede realizar desde cualquier lugar con internet, dado que la plataforma está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Los requisitos de postulación son: ser mujer; ser mayor de 18 años; tener una idea de negocio o un emprendimiento funcionando; y tener acceso a internet desde un computador, notebook o tablet (no se recomienda realizar desde celulares).

Las postulaciones estarán abiertas en la página del FOSIS [www.fosis.gob.cl](http://www.fosis.gob.cl) hasta el 30 de mayo.

**DreamBuilder**  
FOSIS

**CREADOR DE NEGOCIOS PARA LA MUJER**

¿Cuáles son los requisitos?

- Ser mujer
- Ser mayor de 18 años
- Tener una idea de negocio o un emprendimiento funcionando
- Abierto a todos los rubros y para productos o servicios
- Tener acceso a internet desde un computador, notebook o tablet (no se recomienda realizar desde celulares).

Revisa los requisitos y postula en [www.fosis.gob.cl](http://www.fosis.gob.cl)

## Santa Cruz celebró Día de los Patrimonios con diversas actividades culturales y recreativas

En el marco del Día de los Patrimonios, la Municipalidad de Santa Cruz generó una gran variedad de panoramas gratuitos, desde el día 24 al 25 de mayo. Colocando en valor la cultura, identidad, atractivos e historias, que han marcado la identidad de la comuna a lo largo de los años.

Iniciando con una tradicional misa a la chilena, oficiada por el párroco Richard Knuckey, en la Parroquia de Santa Cruz. Donde el Conjunto Folclórico Santa Cruz, interpretó cantos religiosos, aportando un tono festivo y profundamente patrimonial al acto litúrgico, acompañado de la danza nacional de múltiples parejas; entre ellos los actuales campeones regionales de cueca.

Ocasión en que el alcalde de Santa Cruz, Yamil Ethit Romero junto a la concejala Yasna Mancilla, anunciaron la reparación del Carrillón, una de las postales

emblemáticas de la comuna, que, tras años de haber estado sin funcionamiento, hoy se encuentra operativa. Además, de instalar en el salón concejo municipal, el decreto que oficializa a la canción: “Valle de Luz” del autor y compositor, Fernando Toledo, como himno folclórico y patrimonio inmaterial de la comuna.

Dando apertura a la comunidad, a los interesantes tour patrimoniales, gracias a la colaboración de las Viñas Neyen, Ventisqueiro, Montgras, Santa Cruz, quienes brindaron una experiencia guiada por las instalaciones, con degustaciones y un paisaje totalmente agradable.

Seguido por el desarrolló el Campeonato Regional “Entre Cuecas y Tradiciones”, amenizado por los Conjuntos Folclóricos La Colchaquinas y Esencia Campera, en la Escuela Luis Oyarzún Peña, donde resultaron ganadores:

-Primer lugar: Antonia García Godoy y Manuel Leon Silva - Peralillo

-Segundo lugar: Nayareth Marambio Orellana y Víctor Núñez Núñez - Las Cabras

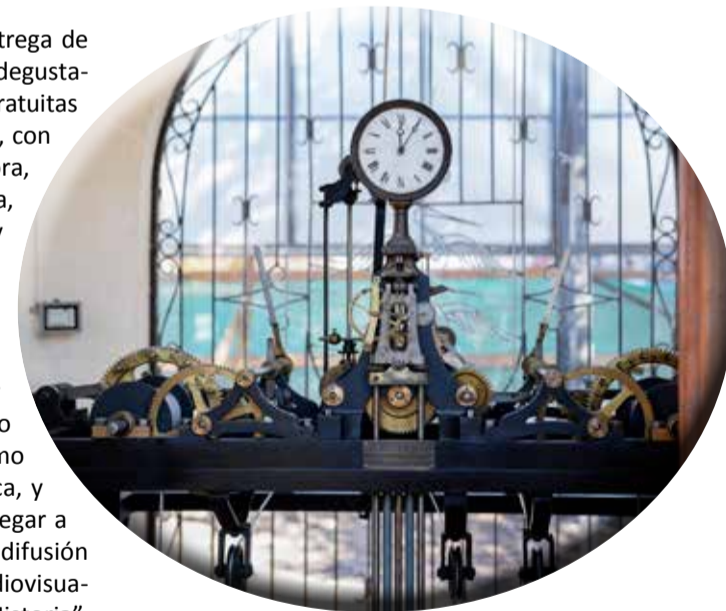
Tercer lugar: Karla Bravo Núñez y Bastian López Rojas - Requinoa

Instancia en que el alcalde de Santa Cruz, Yamil Ethit Romero junto al Concejo Municipal, entregaron un reconocimiento al artista circense, Luis Humberto Tapia Díaz, por su destacada trayectoria y valioso aporte a la identidad cultural.

Continuando con la actividad de la Dirección de Desarrollo Comunitario: “Celebrando Nuestras Raíces en Cancino”. Iniciativa que buscaba abrir un espacio al aire libre, donde la comunidad se pudiera distraerse y recrearse; a través de un bazar de emprendedores, presentación de los artistas locales, Angela Gonzá-

lez y Dúo Raíz, entrega de distinciones y de degustaciones de vino gratuitas de la Red del Vino, con las Viñas La Cantora, Valle Herradura, Manos de Mujer y La Pascuala.

Cabe mencionar, que estas actividades fueron organizadas por el Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública, y en ella, se quiso llegar a otros públicos con difusión de las cápsulas audiovisuales: “Relatos con Historia”, las cuales fueron protagonizadas por los destacados Hijos y Ciudadanos Ilustres de Santa Cruz, Fernando Toledo, Gladys Olivares y Juana Muñoz, quienes han dedicado sus vidas al desarrollo educativo y cultural. Y que en esta oportunidad, narraron el hallazgo arqueológico de La Pataguila; la historia de la ex gobernación y el tra-



bajo de la teatina.

Además, de las cápsulas de radio teatro donde se invitaba a la comunidad a dejar fluir la imaginación con las narraciones:

“Los Originales”, por Cesar Tordoya Arancibia.

“El Viaje”, por Bianca Perreira.

“La Cruz”, inspirada en la historia de Daniela Bustos.

“Las Tres Piedras”, basado

en relatos de Hank Ravelo, por Paola Silva

Finalizando con la Expo Patrimonio Yaquilino, organizada por el Comité Patrimonial Cultural Yáquil en conjunto a la Parroquia Sagrado Corazón de Isla de Yáquil. En la cual, se premieron a María Calatán y Alberto Aceituno, y de manera postuma a Renato González, por su contribución cultural.

# Dos mil quinientas personas celebraron el Día de los Patrimonios junto a División El Teniente

Las actividades, organizadas por Codelco División El Teniente y Fundación Sewell, convocaron a participar en recorridos guiados por tres emblemáticos sitios patrimoniales de Codelco: la histórica Casa 100, la Población Central de Coya y el campamento minero de Sewell.

En el marco de los 120 años de Codelco División El Teniente, Sewell y Coya fueron protagonistas de masivas celebraciones en el Día de los Patrimonios, con visitas guiadas que rescataron la historia de la gran minería del cobre. Más de 2.500 personas participaron en las distintas actividades, organizadas por la cuprífera y Fundación Sewell. En la primera jornada, realizada el sábado 24 de mayo, 510 participantes fueron parte de la ceremonia oficial de inicio de las actividades en el campamento minero Sewell. Con la presencia de autoridades nacionales y locales, se destacó el rol tenientino en el patrimonio cultural de la región y su aporte en la preservación de los espacios históricos. El ministro del Interior, Álvaro Elizalde, destacó que “acá se da cuenta de una historia de décadas respecto de lo que ha representado El Teniente. Se ha hecho un trabajo muy importante de recuperación de este patrimonio para que las personas puedan visitarlo, conocerlo y, de esa manera, saber más de nuestra historia”. Macarena Vargas, vicepresidenta Legal de Codelco,

recalcó que “queremos compartir este patrimonio con el resto de la comunidad y con el resto de Chile. Es muy importante que conozcan esta historia que está en el ADN también de nuestra Corporación y del mundo minero”. En tanto, Carolina Merino, gerente de Sustentabilidad y Asuntos Externos de El Teniente, relató que “estos espacios son parte de la comunidad, pero también son parte de Chile y de nuestra historia. El Teniente representa 120 años de historia minera, marcada por hitos como la Chilenización y la Nacionalización del Cobre. Este es un patrimonio de todos los chilenos y chilenas”. Durante la instancia, los y las asistentes disfrutaron de recorridos guiados por los edificios restaurados. Además, en un emotivo mo-

men- to, se proyectó una exposición audiovisual (mapping) sobre el Edificio del Palitroque, que resumió los 120 años de historia de El Teniente. Apertura de Casa 100 y Población Central El domingo, durante la segunda jornada, más de dos mil perso-

nas disfrutaron de recorridos gratuitos por la Casa 100, la Población Central y sus emblemáticos espacios. Además, disfrutaron de intervenciones artísticas, presentaciones de música en vivo y exposiciones de emprendedores locales, consolidándose como una celebración del patrimonio cultural y la identidad territorial.

Leslie Araya, directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región, valoró que “los 120 años de Codelco son profundamente significativos para la Región de O’Higgins. Aquí se ha forjado parte de la cultura y del patrimonio industrial del país, estrechamente ligado al desarrollo de la gran minería del cobre”. Por su parte, Simón Mackay, director de Patrimonio de la Fundación Sewell, agregó que “oportunidades como

esta nos dan el espacio para contar lo que aquí se desarrolló. Estamos inmersos en un territorio patrimonial muy importante, ya que en este lugar se forjó una historia que hoy beneficia a todo el país”. Esta iniciativa se enmarca en el programa de apertura de activos de la cuprífera, que busca compartir con la comunidad y educar a las nuevas generaciones sobre la historia de la minería en Chile y la vida de las primeras familias que poblaron la precordillera de Los Andes.

